



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 7/2023

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **092581461825907816561**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

Siendo las 9:24 horas del día 26 de octubre de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vocales miembros

D.^a Lourdes Ríos Zaldívar
Secretaria General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local

D. Daniel Rodríguez Asensio
Viceconsejero de Economía y Empleo
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Organización Educativa
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

D.^a Natalia Quintana Serrano
Directora General de Carreteras
Consejería de Vivienda, Transportes e
Infraestructuras

D.^a Silvia Roldán Fernández
Viceconsejera de Digitalización
Consejería de Digitalización

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

D. Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos
Sociales
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

D.^a María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

D. José Luis Nieto Bueno
Ayuntamiento de Madrid

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Ayuntamiento de Getafe

D.^a Laura Oliva García
Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Ayuntamiento de Meco

D. Bruno Garrido Pascual
Ayuntamiento de Parla

D. Antonio Sin Hernández
Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Máximo Fernández Ruiz
Ayuntamiento de Rascafría

D.^a Lucía Fernández Fernández
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D.^a María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

Expertos

D.^a Alicia Valero Areán

Ponencia Técnica

D.^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

D.^a Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D. Felipe Ruza
Subdirector General de Gestión Forestal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 092581461825907816561



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, don Rafael García González, que preside la sesión, da la bienvenida a la nueva Directora General de Urbanismo, doña Sara Emma Aranda Plaza.

De conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 77/2023 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 26 de septiembre de 2023.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 78/2023 Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Sustancial nº 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, entre el Polígono Industrial Los Ángeles y el Sector Los Molinos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 79/2023 Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 del término municipal de Madrid.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con los votos en contra de don Máximo Fernández Ruiz, doña Laura Oliva García, don José Luis Nieto Bueno, don Bruno Garrido Pascual y don Jorge Juan Rodríguez Conejo.

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 80/2023 **Primero.**– Aprobar inicialmente el «Plan Especial de Infraestructuras [PEI-PFOT-248] referente a la línea eléctrica aéreo-subterránea de alta tensión Camarena Moraleja REE200 en sus tramos Apoyo 50 - Apoyo 129 y Apoyo 129 - ST Moraleja REE 220, asociada a plantas solares fotovoltaicas. Tramo de línea en la Comunidad de Madrid», en los términos municipales de Serranillos del Valle, Griñón y Moraleja de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 092581461825907816561



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

Enmedio.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.

Cuarto.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Dirección General de Aviación Civil.
 - Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Política Energética y Minas.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior:
 - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

- Vías Pecuarias.
 - Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
 - Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
 - Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Dirección General de Carreteras.
- Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
 - Dirección General de Reequilibrio Territorial.

Quinto.– Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Serranillos del Valle, Griñón y Moraleja de Enmedio para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sexto.– Consultar, de conformidad con lo indicado en el escrito de fecha 2 de marzo de 2022 de la entonces Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- «- Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Área de Instalaciones Eléctricas. Subdirección General de Energía. Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial. D.G de Promoción





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

Económica e Industrial. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.

- Subdirección General de Protección Civil de la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias, Madrid 112.

- Servicio de Sanidad Ambiental. Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

- Canal de Isabel II.

- Ayuntamiento de Griñón.

- Ayuntamiento de Casarrubuelos.

- Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

- Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

- Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

- Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio

- Otros ayuntamientos que puedan resultar afectados por las instalaciones, según las alternativas que finalmente se seleccionen.

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.

- Red Eléctrica de España.

- Iberdrola Distribución Eléctrica.

- UFD Distribución Electricidad, SA.

- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

- ENAGÁS GTS, SAU.

- Madrileña Red de Gas, SAU.

- Nedgia, SA.

- Ecologistas en Acción.

- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).

- WWF/ADENA

- Greenpeace.

- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 092581461825907816561



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA)».

Séptimo.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 81/2023

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por don José Antonio González Cabezas y don Raúl González Cabezas, para la actividad de mejora de nave para uso agrícola en el emplazamiento DS Salinilla 38 del término municipal de Fuentidueña de Tajo, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en informe de fecha 27 de junio de 2022, de la entonces Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales. La referencia de la finca registral agrupada se trata de la consignada como número 7.294 de Fuentidueña de Tajo, con el código registral único 28076001327589, al folio 6 del tomo 2.616, libro 81 (Nota Simple del Registro de la Propiedad nº 1 de Arganda del Rey de fecha 3 de junio de 2022).

Advertir de la necesidad de solicitar licencia en los términos establecidos en el artículo 148.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de los supuestos legales de caducidad de las calificaciones urbanísticas establecidos en el artículo 148.5 de la misma ley.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y a los Organismos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 82/2023

Primero.– Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Promociones Colmegal, S.A., para reforma y ampliación de vivienda existente para instalación de hotel rural y restaurante, en las



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 092581461825907816561



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

parcelas 3, 4 y 5 del polígono 35 del Catastro de rústica de Galapagar (Expte. 10-0596-00013.2/2017).

Segundo.— Notificar el Acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Galapagar.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Dirección General del Suelo

Acuerdo 83/2023

Primero.— Aprobar definitivamente el «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid».

Los expedientes expropiatorios se seguirán por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo.— El importe a abonar en concepto de valoración de los bienes y derechos afectados por el presente Proyecto de expropiación con cargo al Presupuesto de la Junta de Compensación del sector SR-2 «El Olivar», asciende a la cantidad de 36.816,10 €

Las titularidades de los bienes y derechos también podrán sufrir modificaciones como consecuencia de la ulterior comprobación de la documentación justificativa aportada.

Actuará como organismo expropiante el Ayuntamiento de Brunete, siendo la Junta de Compensación del sector SR-2 «El Olivar» el beneficiario de la expropiación.

Tercero.— La aprobación del «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-2 “El Olivar” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid», conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya relación se acompaña como anexo a esta Propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, citado, así como el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios, tal como exige el artículo 21.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de octubre de 2023

Cuarto.— El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, citado, así como a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados que manifiesten disconformidad con la valoración, presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Brunete, quien remitirá los expedientes individualizados al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. Ruegos y preguntas

No se realizaron ruegos ni se formularon preguntas.

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:34 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Rafael García González

EL SECRETARIO

José Ignacio Tejerina Alfaro

